

Marco Puppo, sentenciado por Violencia Política en Razón de Género

Posted on 23 de julio de 2024 by Diario Humano



El Tribunal Estatal Electoral dicta medidas contra el diputado del PAN, Marco Puppo, por su conducta hacia Milena Quiroga, presidenta municipal de La Paz.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. –En sesión virtual, el pleno del Tribunal Estatal Electoral (TEE) de Baja California Sur resolvió el Procedimiento Especial Sancionador 12 de 2024, con el que determinó sentenciar a Marco Puppo por Violencia Política en Razón de Género (VPRG).

El diputado del Acción Nacional por Baja California Sur, denunciado por Milena Quiroga Romero, presidenta municipal de La Paz, enfrenta la inscripción por dos años en el registro local y nacional de personas sancionadas y una disculpa y amonestación pública de quedar en firme la sentencia.

La magistrada presidenta, Sara Flores de la Peña, la magistrada, Betsabé Dulcinea Apodaca Ruiz, y el magistrado en funciones, Guillermo Green Lucero, acreditaron la violencia política en razón de género, al analizar la conversación de Marco Puppo y Rigoberto Mares que se dio en abril de 2024 cuando los dos eran candidatos de Acción Nacional a diversos cargos.

“Momentos después de haberse llevado a cabo un debate, la conversación que es sostenida en una caminata que fue video grabada, rodeados de simpatizantes”, ratificó el TEE.

La denuncia se basa en una manifestación verbal que hizo Marco Puppo sobre Milena Quiroga, refiriendo que ella no tuvo una postura abierta y de confrontación dentro del debate, a criterio de quien emite la expresión.

Los magistrados determinaron que la intención de Marco Puppo fue descalificar a Milena Quiroga por su condición de mujer, motivo por el cual resolvieron que existe hostilidad por parte del denunciado.

“Además, existió una expresión que puede ser calificada como insulto gratuito y no puede ser justificada como una “defensa” al sentir un ataque de la entonces candidata, puesto que la parte denunciante ninguna interacción tuvo con el denunciado y nada dijo de él. De hecho, ni siquiera debatió con él, sino con su compañero militante”, externó el TEE.

Marco Puppo puede impugnar la resolución del Tribunal Estatal ante la Sala Regional Guadalajara, si fallan a su



favor se revoca la sentencia, de quedar en firme tendrá la posibilidad de acudir ante la Sala Superior con otro recurso de inconformidad.